



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 3.394 .-

QUILLON, Agosto 14 de 2019.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 257 de fecha 07.08.2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Alcalde;
2. Carta de fecha 15.07.2019 de la Sra. Gabriela Mardones Pavez;
3. Informe Social N° 830 de fecha 07.08.2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
4. Decreto Alcaldicio N° 504/2003 que aprueba la Ordenanza Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega funciones con facultad de firma a directivos que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia de alcalde y directivo que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba presupuesto municipal para el año 2019;
9. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral del Bío Bío;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE la exención de pago por concepto de permiso municipal por única vez a la Sra. Gabriela Mardones Pavez, R.U.T. [REDACTED] por la construcción de un techo en la sepultura quien fuere su esposo en el cementerio del sector de Cerro Negro de la comuna de Quillón.**
2. **DERÍVESE** copia del presente Decreto Alcaldicio al departamento de Salud, para conocimiento y proceder a los actos administrativos correspondiente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIER
ALCALDE(S)

/aso.

Distribución

- DEPARTAMENTO DE SALUD
- ALCALDIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL